



Santiago, 20 de julio de 2021

ENMIENDA “A” AL PROCESO CHL/SDP/099/2021

“Diseño de un mecanismo para la aplicación, monitoreo y verificación de los criterios del Pilar Social de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) de Chile”

Estimados/as Proponentes:

Junto con saludar, le informamos que se realiza enmienda al proceso en lo que siguiente:

Modificación en las bases:

- **Anexo 1: DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS**
- **Anexo 6 - 6. Acuerdos Institucionales**

Anexo 1: DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

REDACCIÓN ORIGINAL	NUEVA REDACCIÓN
<p>Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios) Mientras se mantenga la emergencia sanitaria, las reuniones se realizarán de forma virtual, mediante plataforma TEAMS u otra a convenir. Para el desarrollo de reuniones de trabajo el Ministerio del Medio Ambiente y en coordinación con el Ministerio de Minería pondrán a disposición las salas de reuniones y equipo de proyección con el que cuenta en la medida que sea reservada con la debida anticipación o esté disponible</p>	<p>Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios) Mientras se mantenga la emergencia sanitaria, las reuniones se realizarán de forma virtual, mediante plataforma TEAMS u otra a convenir. Para el desarrollo de reuniones de trabajo el Ministerio del Medio Ambiente pondrá a disposición las salas de reuniones y equipo de proyección con el que cuenta en la medida que sea reservada con la debida anticipación o esté disponible</p>

REDACCIÓN ORIGINAL	NUEVA REDACCIÓN
<p>Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos La contraparte técnica estará conformada por un representante del Ministerio del Medio Ambiente y un representante del Ministerio de Minería como organismo sectorial.</p>	<p>Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos La contraparte técnica estará conformada por un representante del Ministerio del Medio Ambiente.</p>



Anexo 6 - 6. Acuerdos Institucionales

REDACCIÓN ORIGINAL	NUEVA REDACCIÓN
Contraparte Técnica La contraparte técnica estará conformada por representantes del Ministerio de Minería y Ministerio del Medio Ambiente.	Contraparte Técnica La contraparte técnica estará conformada por uno o más representantes del Ministerio del Medio Ambiente

Atentamente,



UNIDAD DE ADQUISICIONES

PNUD CHILE